

## CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Acta de Sesión Ordinaria N° CUARENTA celebrada a las 17:30 horas del día 20 de Julio, 2021, por el Concejo Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Levanta el acta: Marianela Arias León  
Municipal

Secretaria del Consejo

### **Acuerdos Tomados**

Una vez discutido el punto de “Creación Quinto Distrito del Cantón de Bagaces”, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda una vez cumplidos los requisitos para la creación del Distrito N°5, sean conocidos por este Concejo Municipal, y así darles el apoyo que se requiere como trámite de requisito ante la Comisión Nacional de División Territorial y Administrativa. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces por recomendación de la Comisión Especial de Juntas de Educación y Administrativas, se acuerda aprobar el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la *Escuela El Chile de Bagaces*, siendo ella:

<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
<b>Elizabeth Robleto Cerdas</b>	<b>502980759</b>

**ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Visto el Consecutivo interno SEC-CON-2021#1153, oficio CCDR-077-2021, del CCDR-Bagaces, el Concejo Municipal de Bagaces da por conocido el nombramiento de la Señora Eraidá Palacios Badilla, Cédula N°5-159-043, vecina de Río Naranjo, como parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Bagaces, como “Vocal 2”. **ACUERDO UNÁNIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda adjudicar totalmente el proceso de LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2021LA-000004-P02 denominado “MEJORAMIENTO CALLES URBANIZACIÓN EL ARBOLITO Y MEJORAMIENTO CAMINO RINCON DE LA CRUZ.” A la empresa: CONCRETERA GUANACASTECA Y LIBERIA S.A. Por un monto de ¢106.431.415,00.

**OFERENTE 04:**

EMPRESA: Concretera Guanacasteca y Liberia S.A.

CEDULA JURIDICA: 3-101-088910

DESCRIPCIÓN: “MEJORAMIENTO CALLES URBANIZACIÓN EL ARBOLITO (Ítem 1), MEJORAMIENTO CAMINO RINCON DE LA CRUZ (Ítem 2).

MONTO TOTAL: ¢106.431.415,00

PLAZO DE ENTREGA: 85 días naturales a partir de la orden de inicio. (Ítem 1: 60 días naturales y Ítem 2: 25 días naturales.

LUGAR DONDE SE PRESTARA EL SERVICIO: Sitio de proyectos.

**HOJA DE COTIZACIÓN**

**Proyecto: MEJORAMIENTO CALLES URBANIZACIÓN EL ARBOLITO**

<b>ITEM</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>€/UNITARIO</b>	<b>MONTO (colones)</b>
<b>1</b>	m2	5.000	REACONDICIONAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO Y LIMPIEZA DE CUNETAS	159,00	795.000,00
	m3	750	BASE DE AGREG. TRITUR. SUM. COLOC. Y COMPACT.	14.492,00	10.869.000,00
	m3	300	SUBBASE DE AGREG. TRITUR. GRAD. B. SUM. COLOC. Y COMPACT.	14.492,00	4.347.600,00
	ml	750	CORDON DE HORMIGON	14.091,00	10.568.250,00
	m3	300	EXCAVACIÓN	4.500,00	1.350.000,00
	m	110	TUBERÍA HORM. CLASE III C-76 DE 0.61 M. PARA CARRET.	98.233,00	10.805.630,00
	m	50	TUBERÍA HORM. CLASE III C-76 DE 0.45 M. PARA CARRET.	98.946,00	4.947.300,00
	m	40	TUBERÍA HORM. CLASE III C-76 DE 0.30 M. PARA CARRET.	73.944,00	2.957.760,00
	m2	1.000	CUNETA DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND	17.598,00	17.598.000,00
	un	8	TRAGANTES (12" D)	226.818,00	1.814.544,00
	un	3	POZO PLUVIAL (24"D)	306.917,00	920.751,00
	m2	5.000	TRATAMIENTO SUPERFICIAL TRIPLE COLOCADO Y COMPACTADO	2.343,00	11.715.000,00
	<b>Total</b>				<b>78.688.835,00</b>

Proyecto: MEJORAMIENTO CAMINO RINCON DE LA CRUZ					
ITEM	Unidad de medida	Cantidad	DESCRIPCION	€/UNITARIO	MONTO (colones)
2	m2	8.250	REACONDICIONAMIENTO DE LA CALZADA	159,00	1.311.750,00
	m3	490	BASE DE AGREG. TRITUR. SUM. COLOC. Y COMPACT.	14.492,00	7.101.080,00
	m2	8.250	TRATAMIENTO SUPERFICIAL TRIPLE COLOCADO Y COMPACTADO	2.343,00	19.329.750,00
<b>Total</b>				<b>27.742.580,00</b>	
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>106.431.415,00</b>	

### ACUERDO UNANIME DEIFINITIVAMENTE APROBADO

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar la **contratación adicional** al contrato **02-2021** resultante del proceso de contratación **2021LA-000001-P02**, para la “CONTRATACIÓN PARA SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DEL CANTÓN DE BAGACES, HACIA UN GESTOR AUTORIZADO DE RESIDUOS”, a la empresa **CONSORCIO TECNOAMBIENTE-LUMAR** por un monto de **€61.281.000,00**

CONSORCIO TECNOAMBIENTE - LUMAR INVESTEMENT.			
Cantidad	Detalle	Precio Unit.	Precio Total
1238	Toneladas de Residuos Sólidos (se incluye Servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos en un sitio dispuesto por un Gestor Autorizado)	€49,500	€61.281.000

Todo con fundamento en el estudio técnico, el cartel y la oferta.

**ACUERDO UNANIME DEIFINITIVAMENTE APROBADO.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES ACUERDA:

-Dar por conocido el consecutivo “SEC-CON-2021#1162 Nota del Señor Carlos Pineda, con fecha del 05 de julio 202, en donde manifiesta su preocupación con la propiedad que colinda a su casa a nombre de Rosa Fletes Castillo, la cual no le dan el debido mantenimiento y limpieza de cordón y caño”

-Remitir este consecutivo al Ejecutivo Municipal, para que se le dé pronta respuesta.

-Notificar al Señor Carlos Pineda de que su oficio fue remitido al ejecutivo Municipal para una respuesta. **ACUERDO UNANIME DEIFINITIVAMENTE APROBADO**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir al Ejecutivo Municipal el consecutivo:

*“SEC-CON-2021#1110 Correo del IFAM, dirigido a la señora Alcaldesa y Vice Alcalde, donde remiten información sobre los diferentes servicios que desde el IFAM llevan a cabo para el régimen municipal, en esta ocasión corresponde al Programa IFAM Verde, donde han creado un fondo inicial de ¢1,000 millones para financiar proyectos municipales verdes y sostenibles. Las municipalidades interesadas pueden acceder a condiciones competitivas y con valor agregado en proyectos de mitigación al cambio climático, protección del recurso hídrico y gestión integral de residuos sólidos, entre otros. Adjuntan un link donde dice “Descargar material de apoyo” y del cual pueden ampliar la información”*

Con el fin de que el mismo sea analizado y se valore la posibilidad de optar por estos recursos.

**ACUERDO UNANIME DEIFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir al Ejecutivo Municipal el consecutivo:

*“SEC-CON-2021#1126 nota con fecha del 08 de julio 2021, donde el Sr. Eber Canales Campos solicita la reapertura de la llamada "calle vieja" al norte del Río La Orquetilla hasta el sector llamado las Brisas en Bagaces centro”, con el fin de que evalué la propuesta.*

-Notifique al señor Eber Canales Campos de esto.

**ACUERDO UNANIME DEIFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

- Dar por conocido el oficio ***“SEC-CON-2021#1128, Nota con fecha 05 de julio 2021 del Grupo Organizado Armonía Ecológica, para Vernon Rodríguez, Gestor Ambiental, con copia al Concejo Municipal, en donde solicitan apoyo de esta oficina en la lucha para apropiarse de los espacios públicos del Barrio Centro de Bagaces, han enfrentado un creciente problema de delincuencia, asaltos y consumo y venta de droga. Explica ampliamente”***

-Remitir este consecutivo al Ejecutivo Municipal para que proceda como corresponda.

**ACUERDO UNANIME DEIFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

-Dar por conocido el oficio ***“SEC-CON-2021#1129 Of. Of. Nota con fecha 05 de julio 2021 del Grupo Organizado Armonía Ecológica, para la Unidad Técnica de Gestión Vial con copia al Concejo Municipal, en donde solicitan se realicen las labores de chapia, poda y corte de ramas a lo largo de la calle que va del centro de Bagaces por el oeste hacia la carretera Interamericana, debido que la calle es muy transitada por peatones y usada para hacer ejercicio.”***

-Remitir este consecutivo a la Administración Municipal para que proceda como corresponda.

**ACUERDO UNANIME DEIFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por conocido el consecutivo:

***“SEC-CON-2021#1143.1) Oficio. AI-OFI-004-21, de la Auditora Municipal de acuerdo a solicitud realizada por el Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Presidente de la Comisión Especial 22456, (Comisión para investigar la presunta red de corrupción de obra vial....) el cual requiere "Copia certificada de los Informes de auditoría efectuados a los 10 contratos de conservación vial y construcción de infraestructura vial de mayo monto desde el año 2014 a la fecha" y "copia certificada de las resoluciones de procesos de investigación realizada por la auditoría relacionadas con procesos de contratación administrativa de obras de conservación vial desde el año 2014 a la fecha" y en vista de que la Auditora como había explicado anteriormente en el oficio AI-OFI-001-21 no tenía conocimiento de información del***

*Depto. de Auditoría Interna de la Municipalidad anterior a su ingreso, es que solicita si el Concejo Municipal tiene conocimiento sobre los informes relacionados a la información solicitada por la Asamblea Legislativa, desde el 2014, con el fin de hacerlos llegar al Depto. Auditoría para dar respuesta a dicha solicitud de información N°22546”*

*“SEC-CON-2021#1143.2) Oficio. MB-ALC-250-2021, de parte de la Secretaría del Concejo Municipal dando respuesta al oficio AI-OFI-004-21, de la Auditoria.”*

**ACUERDO UNANIME DEIFINITIVAMENTE APROBADO.**

**CONSIDERANDO:**

La respuesta dada por su persona al acuerdo municipal (03-39-2021) enviado por este Concejo Municipal, explícitamente donde cita: “...y luego si alguna familia no califica, se procedería con el listado de los posibles sustitutos...”

**POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

- Solicitar se nos envíe la información del número de casas que quedarán disponibles para así proceder a lo que estipula el Código Municipal en el Art. 57, inciso “a”, que dice: “*Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones: a) Proponer ante el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de vivienda y Alimentación, y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que las instituciones pongan a disposición de cada distrito...*” y así iniciar el debido proceso de proponer a los posibles beneficiarios sustitutos en el Proyecto de Vistas del Miravalles.

**ACUERDO UNANIME DEIFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por conocido el nombramiento de los jóvenes Luis Alonso Zamora Jaime, cédula 207610124 y Didier Montero Duarte, cédula 504480186, como integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven de Bagaces.

Así mismo se da por conocido que la joven Brenda Ferreto Ferreto Cédula 504580507, sustituirá a la joven Karol Andrea Vega Badilla, Cédula 206180308, al cumplir estas los 36 años, el 29 de enero del 2022. **ACUERDO UNANIME DEIFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ASUNTO:** Estudio Relativo a Contrataciones y Adjudicaciones de las Empresas H. Solís, MECO y otras, desde el año 2012 hasta la fecha, además de auditoría técnica de Lanamme.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el pasado 14 de junio de 2021 se dio a conocer la investigación, llevada a cabo por el Ministerio Público, sobre la malversación de fondos que rondan los 78 mil millones de colones relacionada a delitos de cohecho, peculados, pagos irregulares de contratos administrativos, tráfico de influencias, malversación de fondos, asociación ilícita, estafas y falsedad ideológica; todo relacionado con la construcción de obra pública, así como mantenimiento y construcción de red vial en el país.
2. Que dentro del expediente judicial numerado 19-000025-1218 PE, se registran llamadas sobre aparentes dádivas de MECO, H. Solís y otras. Y nuestro Gobierno Local ha adjudicado obra pública, relacionada principalmente a construcción, mantenimiento y reparación de infraestructura vial a favor de estas empresas, las cuales han ganado los procesos licitatorios o, luego de interponer los recursos impugnatorios, declarados con lugar ante la Contraloría General de la República y por eso se han hecho de las adjudicaciones.
3. Que dentro del proceso judicial, la Fiscalía maneja la hipótesis de que la Dirección de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República habría aconsejado a la constructora MECO y otras empresas, sobre cómo asegurar la obtención de un contrato<sup>1</sup>.
4. Que en la investigación sobre el caso "Cochinilla" se desprende de las intervenciones telefónicas realizadas por el Organismo de Investigación Judicial que la empresa MECO habría vendido mezcla asfáltica de baja calidad y mezclada con basura a distintas municipalidades del país<sup>2</sup> y que la Municipalidad de Bagaces ha realizado proyectos con dicha empresa.

---

<sup>1</sup> González, Juan Diego. (24 de junio de 2021). *Tesis del OIJ sobre gerente de Contraloría descansa en entrevista a exfuncionario y abogado de constructora*. La Nación. Sitio web. Disponible en: <https://www.nacion.com/el-pais/infraestructura/oij-sospecha-que-oficina-de-contraloria-aconsejo-a/RDJQMTGUJFET5N4EEMCXKK27RQ/story/>



5. Que la Ley No. 8292 “Ley General de Control Interno” dispone en su artículo 8 que el sistema de control interno son la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

“a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.

c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.”

Además, la ley en marras estipula en su numeral 22 las competencias de la auditoría interna determinando parte de ellas el realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar, verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes así como verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en la misma ley.

6. Que atendiendo el principio de legalidad consagrado en el numeral 11 constitucional, 11 de la Ley General de la Administración Pública y dentro de los deberes constituidos en el artículo 32 de la Ley General de Control Interno, la Auditoría Interna responde al Concejo Municipal como su superior jerárquico, esto en virtud de los artículos 13 incisos f) y m) así como el 52 del Código Municipal, razón por la cual, deben acatar con prioridad las solicitudes realizadas por el cuerpo colegiado.

7. Que de los hechos supra citados y conocidos relacionados al caso “Cochinilla”, surgen motivos contemplados por el ordenamiento jurídico nacional para solicitar un estudio especial a la Auditoría Interna que abarque a cabalidad las preocupaciones despertadas con relación a las contrataciones y adjudicaciones que involucran a las empresas investigadas y posibles personas funcionarias municipales.

8. Que en el consecutivo de correspondencia número SEC-Con-2021#1143 la Comisión Especial 22456 “Comisión especial que tendrá el objeto de investigar el presunta red de corrupción de obra vial, en la que figuran altos mandos de Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI), empresarios, gerentes de compañías constructoras y funcionarios públicos, con el fin de que rinda informe que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones, hallazgos y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/0 que permitan aportar al Ministerio Público elementos para sancionar las conductas de quienes resulten responsables” solicita informes de auditoría efectuados desde 2014 a la fecha y resoluciones de procesos de investigación entre otros y debido a que no existe evidencia de que se haya realizado estudio alguno referente a la solicitud recibida de la Asamblea Legislativa.

**POR TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES ACUERDA:**

1. Solicitar a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Bagaces realizar un estudio relativo a contrataciones y adjudicaciones a la empresa MECO, pero desde el año 2007 hasta la fecha y que dicho estudio no se limite a la empresa MECO, sino que se suscriba a las empresas involucradas en la investigación de la Fiscalía General de la República, tales como H. Solís y otras empresas: Cacisa, Empresa de Ingeniería Técnica de Proyectos, Asfaltos de Alajuela y otras, en caso de haber participado de procesos y adjudicaciones en esta Municipalidad dentro del mismo período.
2. Instar a la señora auditora interna de esta municipalidad, a que dé prioridad en su plan de trabajo a este estudio con respecto a los ya programados y dé inicio de inmediato una vez notificado el presente acuerdo, con un plazo no mayor de 6 semanas.
3. Además, se propone, que en la medida de sus posibilidades, la Administración Municipal solicite al Lanamme de la UCR realizar una Auditoría Técnica a los proyectos de infraestructura vial que se están desarrollando en el Cantón de Bagaces y analizar la posibilidad de establecer un convenio para que esta institución realice evaluación a la red vial cantonal como lo hace con la red vial nacional.

**ACUERDO UNANIME DEIFINITIVAMENTE APROBADO.**